



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE**  
**DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

Contrato Abierto para la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. ANA KARINA TÉLLEZ MONTES**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 160,563 de fecha 31 de octubre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Eric René Soto de León, Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter Internacional Abierta número **LA-019GYR047-I109-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, que

Página 1 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

recae en cada una de las Áreas solicitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter Internacional Abierta número **LA-019GYR047-1109-2012**.

**I.6.-** El Dr. Armando González García, Titular de la División de Prevención de Enfermedades y Apoyo Logístico, intervino en la celebración del presente Instrumento Jurídico como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter Internacional Abierta número **LA-019GYR047-1109-2012**, de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.7.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Productos Biológicos (Medicamentos, Vacunas, Inmunoglobulinas, Faboterápicos, Cutirreacciones y Reactivos Químicos), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES), solicitado por la Coordinación de Programas Integrados de Salud para el Régimen IMSS-obligatorio a través de la Coordinación de Control de Abasto.

**I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001480-2013, emitido por la División de Presupuesto en fecha 18 de julio de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

**I.9.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Licitación Pública bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter Internacional Abierta número **LA-019GYR047-1109-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso A), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**I.10.-** Con fecha 18 de enero de 2013, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el acta del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE**  
**DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

**PROVEEDOR** con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

**I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

**I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,199 de fecha 04 de octubre 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75, de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma entidad, bajo el folio mercantil número 356867, de fecha 30 de noviembre de 2006.

**II.2.-** Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 46,611 de fecha 31 de marzo de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma entidad, bajo el folio mercantil número 356867, de fecha 15 de abril de 2008; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material de laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos.

**II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **GFE-061004-F65**. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número Y60-50445-10-2, y su número de proveedor es 00094851.

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 3 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Querétaro número 137, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700; en México, Distrito Federal Teléfonos: 5265 2301, Fax 5265 2300, Correo Electrónico [fmartinez@grupofarmacos.com](mailto:fmartinez@grupofarmacos.com).

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno) y 4 (cuatro)** en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición, que forman parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$6,804,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$17,010,000.00 (DIECISIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

### BIENES DE IMPORTACIÓN INDIRECTA "DDP" O NACIONALES "LAB"

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se llevará a cabo en las Delegaciones, las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato y periodo de entrega.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o periodo, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y los canjes.

Para atender el punto anterior relacionado con el pago de las penas convencionales, en caso de estar fuera del plazo de entregas estipuladas, al momento de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá anexar la respectiva nota de crédito calculado por el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario y hasta el 10% (diez por ciento).

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN INDIRECTA (DDP) Y NACIONALES (LAB).**- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el **Anexo 2 (dos)** contenido en el presente contrato, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas.

Por necesidades de "EL INSTITUTO", sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento de los lugares de entrega.

**CONDICIONES DE ENTREGA.- BIENES DE IMPORTACIÓN INDIRECTA (DDP) Y NACIONALES (LAB).**

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo operativo, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

El producto deberá de estar acompañado del oficio de liberación expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como lo siguiente:

- Escrito en el que se indique: nombre del producto, clave, número de lotes, cantidad de dosis a entregar, caducidades, fecha y hora del arribo al Almacén Delegacional receptor y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
- Copia de la factura correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

- Copia del Registro Sanitario del bien, vigente y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad Competente en México.
- Copia de los proyectos de marbete, vigentes y amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén receptor del biológico.
- Realizar el trámite de pago en las Áreas Financieras de cada Delegación.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Insurgentes Sur Número 253, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06700, Distrito Federal, en la División de Prevención de Enfermedades, 5º piso, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 (tres) días hábiles a los correos de: elina.alvarado@imss.gob.mx; alejandra.pliego@imss.gob.mx y samuel.valle@imss.gob.mx.
- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar la conservación de red fría dentro de los rangos de temperatura establecidos, de entre +2°C y +8°C, de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico.

Se deberá considerar los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de **recepción-manejo-almacenamiento y distribución** de vacunas:

El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas en días hábiles, en caso de no cumplirse con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" hasta la recepción de los mismos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

"EL PROVEEDOR" deberá entregar las Tablas de Termoestabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima actualizada al 2013, así como los controles de temperatura del producto a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

"EL PROVEEDOR" conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis y Protocolo de fabricación del país de origen, en caso de que se presente el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español en papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento está entregando. Así como el protocolo de fabricación resumido que solicita la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en caso de ser requerida.

Por cada uno de los lotes, "EL PROVEEDOR" entregará el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en el presente contrato; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

Protocolo de fabricación que cumpla como mínimo lo recomendado por la Organización Mundial de Salud (OMS) en su serie de reportes técnicos y avalado por el responsable de calidad de la empresa fabricante. En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 (dos) monitores TEMP TALE 4 para cadena en frío electrónicos para cada destino (Almacén Delegacional), a fin de que ellos puedan leer cada monitor TEMP TALE 4 para cadena en frío, es decir si la ruta lleva tres destinos deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 para cadena en frío y así sucesivamente se incrementará o disminuirá el número de monitores TEMP TALE 4 para cadena en frío de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 (seis) monitores TEMP TALE 4 para cadena en frío por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se observará que garanticen la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C, de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, todo esto permitirá la impresión de la gráfica de temperatura de traslado, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, que será constatado al entregar los monitores TEMP

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

TALE 4 para cadena en frío al responsable del Almacén Delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. **EN TODOS LOS CASOS DEBERAN ANOTAR EL NUMERO DE SERIE DE CADA MONITOR TEMP TALE 4 para cadena en frío, ENTREGANDO UNA RELACION DE LOS MONITORES TEMP TALE 4 para cadena en frío INCLUIDOS PARA LA ENTREGA EN CADA DELEGACION. ES RECOMENDABLE QUE EL SOFTWARE UTILIZADO PARA EL CONTROL DE LA CADENA DE FRIO SEA HOMOGENIZADO, ES DECIR SEA EL MISMO A NIVEL NACIONAL.** Cada vehículo que sirva de transporte para los bienes que detalla en el presente contrato deberá acompañar en cada envío el Software para poder leer el registro de cada monitor (TEMP TALE 4 MANGER DESKTOP) así como el lector para monitores TEMP TALE 4 con conexión al puerto USB.

Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A, los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

“EL PROVEEDOR” se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, a personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Programas Integrados de Salud dependiente de la Unidad de Salud Pública. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por dos días, y lo señalado en el presente contrato.

“EL INSTITUTO” no adquiere ningún compromiso por el financiamiento para las reuniones de capacitación, referidas en el párrafo anterior.

**PARA EL CASO DE LOS MONITORES PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO, Y SOFTWARE A UTILIZAR SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE:**

- a) Especificaciones Técnicas de los Monitores.  
**Los monitores deben ser Temp Tale 4, Tipo: REUTILIZABLES; de conformidad con las especificaciones técnicas de dicho modelo.**  
**La dirección electrónica en la que pueden verificar dichas especificaciones son [www.sensitech.com](http://www.sensitech.com)**
- b) Especificaciones Técnicas del Software.  
**Las especificaciones técnicas del Software deberán, ser las requeridas para los monitores Temple Tale 4.**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

c) Cantidad de Monitores por Delegación.

1. En la Delegaciones, para la recepción, "EL PROVEEDOR" de productos biológicos debe contar con sus propios monitores para cada entrega, de conformidad con los requisitos establecidas en el numeral 11.2 condiciones de entrega.

2. Las Delegaciones, para la entrega en las unidades médicas, contarán con sus propios monitores, en la cantidad suficiente para las entregas, dependiendo de los embarques por día, incluyendo 2 monitores por vehículo, o un monitor por termo.

d) Características del Personal que deberá operar el software.

El personal que deberá operar, controlar y resguardar las gráficas del registro de temperatura de trayecto, debe ser Responsable Sanitario y si existe un área de control de calidad en la Delegación, asimismo el personal que debe intervenir en la lectura de estos monitores es el área de recepción de cada Delegación.

e) Tiempo de Instalación de los monitores y software.

El tiempo de instalación dependerá de las condiciones técnicas de los equipos de cómputo en los cuales se instalara el software. Este deberá instalarse en la Pc del Responsable Sanitario y área de recepción en cada Delegación.

f) Tiempo de Capacitación para el manejo de software.

"EL PROVEEDOR", deberá adquirir sus propios monitores y solicitar a instalación del software al proveedor de este, así como la capacitación correspondiente.

Para el caso de las Delegaciones, será la Coordinación de Control de Abasto quien le de las indicaciones para contar con el software respectivo y la capacitación de uso.

g) "EL INSTITUTO" realizara las pruebas al término de la instalación, para el caso de las Delegaciones las mismas las realizara el Responsable Sanitario.

#### INCLUSIONES DE MARCA PARA LICITANTES GANADORES:

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la adjudicada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Copia del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la

Página 10 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:
    - a) Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
    - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.
    - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.
  - En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), donde se identifica el bien ofertado.
2. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
  3. Si son bienes no nacionales, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá realizar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar **"EL INSTITUTO"** por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el canje lo deberá realizar dentro de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, y deber ser entregado el canje en el lugar de origen de su recepción.

El canje aplicará también para aquellos productos sean susceptibles de liberación documental por la COFEPRIS, previo al análisis correspondiente y que motivado por los resultados de análisis obtenidos no sean aprobados por la Comisión Federal para la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud, o bien, en caso de detectarse algún defecto crítico al arribo del producto a los Almacenes Delegacionales.

Para aquellos biológicos que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, éstos serán resguardados en calidad de cuarentena en el Área donde se emitió la queja y se notificará a la Secretaría de salud (SSA), además de proceder a solicitar el canje, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.

Cuando la Secretaría de salud (SSA) notifique a **"EL INSTITUTO"** que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, **"EL PROVEEDOR"** deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote, el cual deberá ser previamente autorizado por la Secretaría de Salud para su venta y distribución.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, durante la vigencia del contrato, o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las quejas o defectos notificados, manifestando que se ha sancionado a **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario derivado de las quejas o defectos reportados, se procederá a la devolución del(os) bien(es) y, por consecuencia, a la rescisión administrativa del contrato, debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de salud (SSA).

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa su notificación, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**. **"EL PROVEEDOR"**, deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivos.

**DEDUCCIONES AL PAGO.-** De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los

Página 12 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

artículos, 53 Bis de la Ley citada, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los POBALINES Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Instituto en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que **el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.**
7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento)
9. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

10. Cuando "**EL PROVEEDOR**" solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cuando las garantías que presenten "**EL PROVEEDOR**" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "**EL PROVEEDOR**" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
14. En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "**EL PROVEEDOR**", previa notificación de "**EL INSTITUTO**".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"**EL PROVEEDOR**" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "**EL INSTITUTO**", y de acuerdo con lo estipulado en el antepenúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** Todas las vacunas deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y hasta 12 (doce) meses, vigentes, al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales, siempre y cuando entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito de **"EL INSTITUTO"**; en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

No obstante podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses vigentes al momento de su entrega en los Almacenes Delegacionales, siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

para el caso específico de la clave 3833, podrá realizar las primeras entregas con caducidad mínima de 9 (nueve) meses, la cantidad que se aceptara corresponderá solo al 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad máxima requerida, presentando la carta compromiso de canje para dicha clave.

Precisando que el 50% (cincuenta por ciento) restante se deberá apegar a los requisitos establecidos en el numeral 15 de la convocatoria que deriva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

"EL PROVEEDOR", deberá avisar por escrito y con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén:

- Remisión de "EL PROVEEDOR", haciendo referencia al número y fecha del contrato, así como el número de lote, fecha de caducidad y dosis.
- Oficio donde la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), autoriza, la venta y distribución del lote correspondiente, así como al responsable sanitario del instituto.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en los Almacenes Delegacionales, serán totalmente a cargo de "EL PROVEEDOR".

El horario de recepción será de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles para "EL INSTITUTO".

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán apegarse a lo indicado en el presente contrato y contener el Código de Barras UPC-A, UPC-E, EAN-13 o EAN-8, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación y estar incluidos en Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y/o actualizaciones publicadas en el DOF y/o Cuadros Básicos Institucionales de Productos Biológicos (Vacunas) y/o Reactivos de Diagnóstico vigentes de "EL INSTITUTO" y/o Catálogo General de Artículos, los que no deberán modificarse durante la vigencia del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Se deberá considerar los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de **recepción-manejo-almacenamiento y-distribución** de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango **+2 a +8° C**
- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

Página 16 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario de "EL INSTITUTO".

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el Importe Máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el

Página 17 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición y/o programa de entregas correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Las penas convencionales serán aplicadas por el Área de Seguimiento a Unidades dependiente de la División de Planeación Apoyo y Seguimiento, ambas adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron

Página 18 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento jurídico.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
10. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) notifique durante la vigencia del presente instrumento jurídico de que

Página 19 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

"EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.

11. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.
13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Página 20 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** " Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos)** " Programa de Distribución, Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato y Formato de Nota de Remisión"

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas,

Página 21 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE**  
**DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de éste instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **25 de enero de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

  
MTRO. ERIC RENÉ SOTO DE LEÓN  
Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

"EL PROVEEDOR"  
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS,  
S.A. DE C.V.

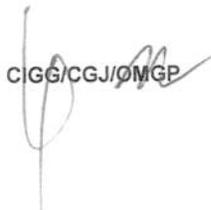
  
C. ANA KARINA TÉLLEZ MONTES  
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

  
DR. ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA  
Titular de la División de Prevención de Enfermedades y Apoyo Logístico

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS**  
**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUERENTE**  
De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
C.P. CARLOS ARMANDO OTÁÑEZ GUILLÉN  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
CIGG/CGJ/OMGP

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO  
LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

## ANEXO 1

### "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UI30027  
 No. REQUISICION: 0990020030513053D  
 ANEXO 1

Clasif. Prosp: 099001150000  
 PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : GFE -061004-F65  
 No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE			
		MINIMA	MAXIMA			(%)	DESCUENTO		NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
020 000 3833 00 00 ML).	IMMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: IMMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA 300 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML (150 UI/ML).	20,000	50,000	\$340.20	\$17,010,000.00	0%	\$0.00	\$340.20	\$6,804,000.00	\$17,010,000.00		
Marca: BERIRAB P SOLUCION Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: CBE -961029-P08												
COBERTURA :	098001150900	50,000									\$6,804,000.00	\$17,010,000.00
IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:												

IMPORTES CON LETRA:  
 MÍNIMO : SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CERO PESOS 00/100 M.N.  
 MÁXIMO : DIECISIETE MILLONES DIEZ MIL CERO PESOS 00/100 M.N.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO  
LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

## ANEXO 2

**“PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO  
DE LOS BIENES ”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **25** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Classif. Presp:  
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U130027  
ORDINARIO  
ANEXO 2

PAGINA: 1  
FECHA: 25/01/2013  
HORA: 02:40:23 P.M.

PROVEEDOR  
R.F.C.  
No. PROVEEDOR  
020 000 3833 00 00

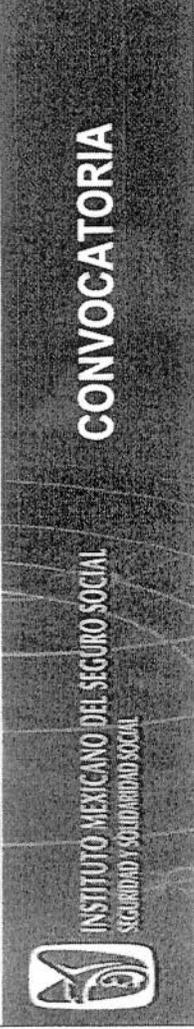
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
GFE -061004-F65

00094851  
INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA  
CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA 300 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O  
AMPOLLETA CON 2 ML (150 UI/ ML).

MARCA: BERIRAB P SOLUCION  
PROCEDENCIA: ALEMANIA  
RFC FABRICANTE: CBE -961029-PU8

No. Entrega	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	26/04/2013	098001150900	9,468
2	28/06/2013	098001150900	9,468
3	30/08/2013	098001150900	9,468
4	25/10/2013	098001150900	9,468
5	27/12/2013	098001150900	12,128
		<b>TOTAL:</b>	<b>50,000</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-1109-2012  
BIOLÓGICOS

## ANEXO 20-A (VEINTE-A) PROGRAMA DE ENTREGAS RÉGIMEN OBLIGATORIO

CLAVE	7-11 ENE	18-22 FEB	25-29 MAR	22-26 ABR	27-31 MAY	24-28 JUN	22-26 JUL	26-30 AGO	23-27 SEP	21-25 OCT	25-29 NOV	23-27 DIC	TOTAL DOSIS
010 000 3848 01 01						2,500		2,500		2,500		2,500	10,000
010 000 3849 01 01				2,560		2,560		2,560		2,560		2,560	12,800
020 000 3833 07 01				9,468		9,468		9,468		9,468		12,128	50,000
020 000 3835 01 01			2,515,675		325,150		325,150		2,850,175		437,300		6,453,450
080 074 0078 05 01	2,100	4,580		4,580		4,580		4,580		4,580			25,000

## RÉGIMEN OPORTUNIDADES

CLAVE	7-11 ENE	18-22 FEB	22-26 ABR	24-28 JUN	26-30 AGO	21-25 OCT	23-27 DIC	TOTAL DOSIS
010 000 3848 01 01	-	-	-	1,742	1,742	1,742	1,288	6,514
010 000 3849 01 01	-	-	5,217	5,209	5,209	5,209	5,209	26,053
020 000 3833 07 01	-	-	5,732	5,733	5,733	5,733	4,270	27,201
020 000 3835 01 01	-	1,002,250	18,200	18,200	1,002,250	18,200	16,500	2,075,600
080 074 0078 05 01	6,190	-	-	-	-	-	-	6,190

## SEDENA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANT.SOL. FRASCOS	CANT.SOL. DOSIS	1/a. ENTREGA	TOTAL	LUGAR DE ENTREGA
010	000	3848	01	01	500	500	16 AL 30 DE JUNIO 500 DOSIS	500 DOSIS	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD, UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR No. 1-A (PUERTA No. 8). DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11640.
010	000	3849	01	01	1,000	1,000	16 AL 30 DE AGOSTO 1000 DOSIS	1000 DOSIS	TELS: 53-95-10-72 Y 53-95-11-69



## ANEXO 20-B (VEINTE-B)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-I109-2012  
BIOLÓGICOS

## PROGRAMA DE ENTREGAS POR CLAVE Y DELEGACIÓN IMSS

### RÉGIMEN OBLIGATORIO

FABOTERÁPICO ANTIARÁCNIDO

Clave 3848

Delegaciones	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	14	14.42	14	14	58
Baja California	167	166.67	167	167	667
Baja California Sur	21	20.83	21	21	83
Campeche	5	4.81	5	5	19
Coahuila	48	48.08	48	48	192
Colima	43	43.27	43	43	173
Chiapas	51	51.28	51	51	205
Chihuahua	29	28.85	29	29	115
Durango	54	54.49	54	54	218
Guanajuato	191	190.71	191	191	763
Guerrero	14	14.42	14	14	58
Hidalgo	35	35.26	35	35	141
Jalisco	772	772.44	772	772	3,090
México Oriente	26	25.64	26	26	103
México Poniente	27	27.24	27	27	109
Michoacán	43	43.27	43	43	173
Morelos	64	64.10	64	64	256
Nayarit	159	158.65	159	159	635
Nuevo León	77	76.92	77	77	308
Oaxaca	16	16.03	16	16	64
Puebla	46	46.47	46	46	186
Querétaro	115	115.38	115	115	462
Quintana Roo	5	4.81	5	5	19
San Luis Potosí	75	75.32	75	75	301
Sinaloa	74	73.72	74	74	295
Sonora	175	174.68	175	175	699
Tabasco	3	3.21	3	3	13
Tamaulipas	83	83.33	83	83	333
Tlaxcala	18	17.63	18	18	71
Veracruz Norte	6	6.41	6	6	26
Veracruz Sur	2	1.60	2	2	6
Yucatán	3	3.21	3	3	13
Zacatecas	2	1.60	2	2	6

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-I109-2012  
BIOLÓGICOS

## FABOTERÁPICO ANTIARÁCNIDO

Clave 3848

Delegaciones	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
D F 1 Noroeste	6	6.41	6	6	26
D F 2 Noreste	6	6.41	6	6	26
D F 3 Suroeste	11	11.22	11	11	45
D F 4 Sureste	11	11.22	11	11	45
<b>NACIONAL</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>10,000</b>

## FABOTERÁPICO ANTIVIPERINO

Clave 3849

Delegaciones	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	35	35	35	35	35	175
Baja California	142	142	142	142	142	709
Baja California Sur	46	46	46	46	46	231
Campeche	78	78	78	78	78	390
Coahuila	86	86	86	86	86	430
Colima	54	54	54	54	54	271
Chiapas	113	113	113	113	113	566
Chihuahua	148	148	148	148	148	741
Durango	69	69	69	69	69	343
Guanajuato	64	64	64	64	64	319
Guerrero	21	21	21	21	21	104
Hidalgo	54	54	54	54	54	271
Jalisco	72	72	72	72	72	358
México Oriente	32	32	32	32	32	159
México Poniente	37	37	37	37	37	183
Michoacán	46	46	46	46	46	231
Morelos	43	43	43	43	43	215
Nayarit	143	143	143	143	143	717
Nuevo León	151	151	151	151	151	757
Oaxaca	46	46	46	46	46	231
Puebla	45	45	45	45	45	223
Querétaro	51	51	51	51	51	255
Quintana Roo	43	43	43	43	43	215
San Luis Potosí	156	156	156	156	156	781
Sinaloa	91	91	91	91	91	454
Sonora	91	91	91	91	91	454
Tabasco	35	35	35	35	35	175
Tamaulipas	221	221	221	221	221	1,107
Tlaxcala	32	32	32	32	32	159

DIVISION DE CONTRATOS

*AN*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-I109-2012  
BIOLÓGICOS

## FABOTERÁPICO ANTIVIPERINO Clave 3849

Delegaciones	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Veracruz Norte	65	65	65	65	65	327
Veracruz Sur	32	32	32	32	32	159
Yucatán	33	33	33	33	33	167
Zacatecas	11	11	11	11	11	56
D F 1 Noroeste	29	29	29	29	29	143
D F 2 Noreste	29	29	29	29	29	143
D F 3 Suroeste	59	59	59	59	59	295
D F 4 Sureste	57	57	57	57	57	287
<b>NACIONAL</b>	<b>2,560</b>	<b>2,560</b>	<b>2,560</b>	<b>2,560</b>	<b>2,560</b>	<b>12,800</b>

## GAMMAGLOBULINA ANTIRRABICA Clave 3833

Delegaciones	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Aguascalientes	55	55	55	55	70	290
Baja California	60	60	60	60	77	317
Baja California Sur	20	20	20	20	26	106
Campeche	78	78	78	78	100	412
Coahuila	92	92	92	92	118	486
Colima	45	45	45	45	58	238
Chiapas	88	88	88	88	113	465
Chihuahua	140	140	140	140	179	739
Durango	166	166	166	166	213	877
Guanajuato	112	112	112	112	143	591
Guerrero	233	233	233	233	298	1,230
Hidalgo	171	171	171	171	220	904
Jalisco	1,194	1,194	1,194	1,194	1,530	6,306
México Oriente	995	995	995	995	1,275	5,255
México Poniente	349	349	349	349	447	1,843
Michoacán	350	350	350	350	448	1,848
Morelos	30	30	30	30	38	158
Nayarit	30	30	30	30	38	158
Nuevo León	253	253	253	253	324	1,336
Oaxaca	39	39	39	39	50	206
Puebla	597	597	597	597	765	3,153
Querétaro	125	125	125	125	160	660
Quintana Roo	51	51	51	51	65	269
San Luis Potosí	140	140	140	140	180	740
Sinaloa	438	438	438	438	561	2,313

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-H09-2012  
BIOLÓGICOS

## GAMMAGLOBULINA ANTIRRÁBICA

Clave 3833

Delegaciones	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Del 23 al 27 de diciembre	Total
Sonora	86	86	86	86	110	454
Tabasco	12	12	12	12	15	63
Tamaulipas	259	259	259	259	332	1,368
Tlaxcala	63	63	63	63	81	333
Veracruz Norte	137	137	137	137	175	723
Veracruz Sur	99	99	99	99	127	523
Yucatán	1,553	1,553	1,553	1,553	1,990	8,202
Zacatecas	16	16	16	16	20	84
D F 1 Noroeste	418	418	418	418	535	2,207
D F 2 Noreste	418	418	418	418	535	2,207
D F 3 Sureste	278	278	278	278	356	1,468
D F 4 Sureste	278	278	278	278	356	1,468
<b>NACIONAL</b>	<b>9,468</b>	<b>9,468</b>	<b>9,468</b>	<b>9,468</b>	<b>12,128</b>	<b>50,000</b>

## VITAMINA "A"

Clave 3835

Delegaciones	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	49,025	6,350	6,350	55,525	8,500	125,750
Baja California	90,175	11,650	11,650	102,125	15,650	231,250
Baja California Sur	26,150	3,400	3,400	29,650	4,550	67,150
Campeche	13,575	1,750	1,750	15,375	2,350	34,800
Coahuila	79,375	10,225	10,225	89,875	13,750	203,450
Colima	21,750	2,850	2,850	24,700	3,825	55,975
Chiapas	31,100	4,050	4,050	35,250	5,400	79,850
Chihuahua	120,550	15,550	15,550	136,550	20,900	309,100
Durango	51,850	6,700	6,700	58,700	9,000	132,950
Guanajuato	144,375	18,650	18,650	163,525	25,100	370,300
Guerrero	34,900	4,525	4,525	39,550	6,050	89,550
Hidalgo	26,875	3,500	3,500	30,475	4,700	69,050
Jalisco	234,775	30,300	30,300	265,975	40,775	602,125
México Oriente	170,750	22,050	22,050	193,450	29,675	437,975
México Poniente	101,500	13,100	13,100	115,000	17,625	260,325
Michoacán	68,300	8,825	8,825	77,425	11,875	175,250
Morelos	51,075	6,600	6,600	57,875	8,900	131,050
Nayarit	27,900	3,625	3,625	31,650	4,875	71,675
Nuevo León	143,475	18,550	18,550	162,550	24,950	368,075
Oaxaca	29,350	3,825	3,825	33,250	5,150	75,400
Puebla	93,725	12,100	12,100	106,200	16,275	240,400

**ANEXO**  
DIVISION DE CONTRATOS

*M*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-I109-2012  
BIOLÓGICOS

VITAMINA "A"  
Clave 3835

Delegaciones	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Querétaro	58,200	7,550	7,550	65,975	10,150	149,425
Quintana Roo	42,550	5,500	5,500	48,200	7,400	109,150
San Luis Potosí	62,100	8,025	8,025	70,350	10,775	159,275
Sinaloa	83,575	10,775	10,775	94,675	14,500	214,300
Sonora	86,475	11,175	11,175	97,975	15,050	221,850
Tabasco	31,400	4,050	4,050	35,600	5,475	80,575
Tamaulipas	123,625	15,950	15,950	140,050	21,450	317,025
Tlaxcala	23,475	3,050	3,050	26,625	4,125	60,325
Veracruz Norte	59,075	7,600	7,600	66,925	10,225	151,425
Veracruz Sur	51,000	6,575	6,575	57,775	8,850	130,775
Yucatán	52,200	6,775	6,775	59,150	9,100	134,000
Zacatecas	32,050	4,150	4,150	36,300	5,575	82,225
D F 1 Noroeste	43,150	5,600	5,600	48,925	7,550	110,825
D F 2 Noreste	43,200	5,600	5,600	48,925	7,550	110,875
D F 3 Suroeste	56,525	7,300	7,300	64,025	9,825	144,975
D F 4 Sureste	56,525	7,300	7,300	64,025	9,825	144,975
<b>NACIONAL</b>	<b>2,515,675</b>	<b>325,150</b>	<b>325,150</b>	<b>2,850,175</b>	<b>437,300</b>	<b>6,453,450</b>

TUBERCULINA PPD  
Clave 0078

Delegaciones	Del 7 al 11 de enero	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	0	10	10	10	10	10	50
Baja California	10	20	20	20	20	20	110
Baja California Sur	0	10	10	10	10	10	50
Campeche	0	10	10	10	10	10	50
Coahuila	10	30	30	30	30	30	160
Colima	10	30	30	30	30	30	160
Chiapas	20	40	40	40	40	40	220
Chihuahua	10	20	20	20	20	20	110
Durango	40	80	80	80	80	80	440
Guanajuato	60	130	130	130	130	130	710
Guerrero	50	110	110	110	110	110	600
Hidalgo	40	90	90	90	90	90	490
Jalisco	150	310	310	310	310	310	1,700
México Oriente	90	210	210	210	210	210	1,140
México Poniente	80	180	180	180	180	180	980
Michoacán	0	10	10	10	10	10	50
Morelos	0	10	10	10	10	10	50

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-I109-2012  
BIOLÓGICOS

## TUBERCULINA PPD

Clave 0078

Delegaciones	Del 7 al 11 de enero	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Nayarit	0	10	10	10	10	10	50
Nuevo León	440	940	940	940	940	940	5,140
Oaxaca	10	30	30	30	30	30	160
Puebla	10	20	20	20	20	20	110
Querétaro	20	40	40	40	40	40	220
Quintana Roo	10	20	20	20	20	20	110
San Luis Potosí	80	170	170	170	170	170	930
Sinaloa	80	180	180	180	180	180	980
Sonora	30	60	60	60	60	60	330
Tabasco	0	10	10	10	10	10	50
Tamaulipas	20	50	50	50	50	50	270
Tlaxcala	0	10	10	10	10	10	50
Veracruz Norte	300	630	630	630	630	630	3,450
Veracruz Sur	0	10	10	10	10	10	50
Yucatán	50	110	110	110	110	110	600
Zacatecas	220	450	450	450	450	450	2,470
D F 1 Noroeste	80	180	180	180	180	180	980
D F 2 Noreste	80	180	180	180	180	180	980
D F 3 Suroeste	50	90	90	90	90	90	500
D F 4 Sureste	50	90	90	90	90	90	500
<b>NACIONAL</b>	<b>2,100</b>	<b>4,580</b>	<b>4,580</b>	<b>4,580</b>	<b>4,580</b>	<b>4,580</b>	<b>25,000</b>

COMISION DE CONTRATOS  
AMEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-1109-2012  
BIOLÓGICOS

## RÉGIMEN OPORTUNIDADES

### FABOTERÁPICO ANTIARÁCNIDO

Clave: 3848

Delegación	Del 24 al 28 Jun	Del 26 al 30 Ago	Del 21 al 25 Oct	Del 23 al 27 Dic	Total
Baja California	61	61	61	50	233
Campeche	12	12	12	10	46
Coahuila	54	54	54	40	202
Chiapas	169	169	169	120	627
Chihuahua	76	76	76	60	288
Durango	230	230	230	210	900
Guerrero	31	31	31	25	118
Hidalgo	153	153	153	120	579
México	138	138	138	100	514
Michoacán	46	46	46	30	168
Nayarit	31	31	31	20	113
Oaxaca	245	245	245	180	915
Puebla	138	138	138	90	504
San Luis Potosí	15	15	15	10	55
Sinaloa	92	92	92	60	336
Tamaulipas	76	76	76	50	278
Veracruz Norte	7	7	7	5	26
Veracruz Sur	15	15	15	8	53
Yucatán	-	-	-	-	-
Zacatecas	153	153	153	100	559
Total	1,742	1,742	1,742	1,288	6,514

### FABOTERÁPICO ANTIVIPERINO

Clave: 3849

Delegación	Del 22 al 26 Abr	Del 24 al 28 Jun	Del 26 al 30 Ago	Del 21 al 25 Oct	Del 23 al 27 Dic	Total
Baja California	64	64	64	64	64	320
Campeche	208	208	208	208	208	1,040
Coahuila	58	58	58	58	58	290
Chiapas	171	171	171	171	171	855
Chihuahua	120	120	120	120	120	600
Durango	465	462	462	462	462	2,319
Guerrero	120	120	120	120	120	600
Hidalgo	790	790	790	790	790	3,950
México	180	180	180	180	180	900
Michoacán	74	74	74	74	74	370

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
BIOLÓGICOS

No: LA-019GYR047-I109-2012

## FABOTERÁPICO ANTIVIPERINO

Clave: 3849

Delegación	Del 22 al 26 Abr	Del 24 al 28 Jun	Del 26 al 30 Ago	Del 21 al 25 Oct	Del 23 al 27 Dic	Total
Nayarit	104	104	104	104	104	520
Oaxaca	1,005	1,001	1,001	1,001	1,001	5,009
Puebla	392	392	392	392	392	1,960
San Luis Potosí	192	191	191	191	191	956
Sinaloa	240	240	240	240	240	1,200
Tamaulipas	100	100	100	100	100	500
Veracruz Norte	448	448	448	448	448	2,240
Veracruz Sur	130	130	130	130	130	650
Yucatán	60	60	60	60	60	300
Zacatecas	296	296	296	296	296	1,480
<b>Total</b>	<b>5,217</b>	<b>5,209</b>	<b>5,209</b>	<b>5,209</b>	<b>5,209</b>	<b>26,053</b>

## INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRÁBICA

Clave: 3833

Delegación	Del 22 al 26 Abr	Del 24 al 28 Jun	Del 26 al 30 Ago	Del 21 al 25 Oct	Del 23 al 27 Dic	Total
Baja California	50	50	50	50	30	230
Campeche	199	199	199	199	140	936
Coahuila	99	99	99	99	80	476
Chiapas	211	211	211	211	150	994
Chihuahua	174	174	174	174	140	836
Durango	497	497	497	497	380	2,368
Guerrero	75	75	75	75	60	360
Hidalgo	311	311	311	311	220	1,464
México	199	199	199	199	140	936
Michoacán	224	224	224	224	160	1,056
Nayarit	261	261	261	261	200	1,244
Oaxaca	684	684	684	684	510	3,246
Puebla	672	672	672	672	510	3,198
San Luis Potosí	261	261	261	261	180	1,224
Sinaloa	187	187	187	187	120	868
Tamaulipas	210	211	211	211	150	993
Veracruz Norte	423	423	423	423	320	2,012
Veracruz Sur	187	187	187	187	130	878
Yucatán	522	522	522	522	420	2,508
Zacatecas	286	286	286	286	230	1,374
<b>Total</b>	<b>5,732</b>	<b>5,733</b>	<b>5,733</b>	<b>5,733</b>	<b>4,270</b>	<b>27,201</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

AN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-1109-2012  
BIOLÓGICOS

VITAMINA A  
Clave: 3835

Delegación	Del 18 al 22 Feb	Del 22 al 26 Abr	Del 24 al 28 Jun	Del 26 al 30 Ago	Del 21 al 25 Oct	Del 23 al 27 Dic	Total
Baja California	4,850	250	250	4,850	250	150	10,600
Campeche	13,225	125	125	13,225	125	50	26,875
Coahuila	21,275	450	450	21,275	450	375	44,275
Chiapas	200,500	3,225	3,225	200,500	3,225	3,100	413,775
Chihuahua	20,675	575	575	20,675	575	525	43,600
Durango	23,775	475	475	23,775	475	400	49,375
Guerrero	2,175	100	100	2,175	100	50	4,700
Hidalgo	65,400	1,450	1,450	65,400	1,450	1,325	136,475
México	5,775	175	175	5,775	175	75	12,150
Michoacán	101,650	1,550	1,550	101,650	1,550	1,475	209,425
Nayarit	13,350	250	250	13,350	250	175	27,625
Oaxaca	114,825	2,625	2,625	114,825	2,625	2,450	239,975
Puebla	117,800	2,050	2,050	117,800	2,050	2,025	243,775
San Luis Potosí	55,950	1,175	1,175	55,950	1,175	1,150	116,575
Sinaloa	23,275	225	225	23,275	225	100	47,325
Tamaulipas	18,325	225	225	18,325	225	175	37,500
Veracruz Norte	62,000	900	900	62,000	900	825	127,525
Veracruz Sur	69,000	1,175	1,175	69,000	1,175	1,150	142,675
Yucatán	32,775	425	425	32,775	425	275	67,100
Zacatecas	35,650	775	775	35,650	775	650	74,275
Total	1,002,250	18,200	18,200	1,002,250	18,200	16,500	2,075,600

TUBERCULINA PPD

Clave: 0078

Delegación	Del 7 al 11 Ene	Total
Baja California	90	90
Campeche	80	80
Coahuila	150	150
Chiapas	1,150	1,150
Chihuahua	330	330
Durango	100	100
Guerrero	10	10
Hidalgo	440	440
México	20	20
Michoacán	220	220
Nayarit	230	230
Oaxaca	680	680
Puebla	540	540

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS

*Handwritten signature*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-1109-2012  
BIOLÓGICOS

## TUBERCULINA PPD

Clave: 0078

Delegación	Del 7 al 11 Ene.	Total
San Luis Potosí	310	310
Sinaloa	230	230
Tamaulipas	90	90
Veracruz Norte	630	630
Veracruz Sur	640	640
Yucatán	180	180
Zacatecas	70	70
Total	6,190	6,190

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

AA



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UJMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.

## ANEXO 20-A (VEINTE-A) PROGRAMA DE ENTREGAS

### RÉGIMEN OBLIGATORIO

CLAVE	14-18 ENE	18-22 FEB	25-29 MAR	22-26 ABR	27-31 MAY	24-28 JUN	22-26 JUL	26-30 AGO	23-27 SEP	21-25 OCT	25-29 NOV	23-27 DIC	TOTAL DOSIS
010 000 3848 01 01						2,500		2,500			2,500	2,500	10,000
010 000 3849 01 01				2,560		2,560		2,560			2,560	2,560	12,800
020 000 3833 07 01				9,468		9,468		9,468			9,468	12,128	50,000
020 000 3835 01 01		2,515,675		325,150		325,150		2,850,175		437,300			6,453,450
080 074 0078 05 01		6,680		4,580		4,580		4,580		4,580			25,000

### RÉGIMEN OPORTUNIDADES

CLAVE	14-18 ENE	18-22 FEB	22-26 ABR	24-28 JUN	26-30 AGO	21-25 OCT	23-27 DIC	TOTAL DOSIS
010 000 3848 01 01				1,742	1,742	1,742	1,288	6,514
010 000 3849 01 01			5,217	5,209	5,209	5,209	5,209	26,053
020 000 3833 07 01			5,732	5,733	5,733	5,733	4,270	27,201
020 000 3835 01 01		1,002,250	18,200	18,200	1,002,250	18,200	16,500	2,075,600
080 074 0078 05 01		6,190						6,190

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I109-2012. EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRAPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.

## ANEXO 20-B (VEINTE-B)

PROGRAMA DE ENTREGAS POR CLAVE Y DELEGACIÓN IMSS

RÉGIMEN OBLIGATORIO

TUBERCULINA PPD

Clave 0078

Delegaciones	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Aguascalientes	10	10	10	10	10	50
Baja California	30	20	20	20	20	110
Baja California Sur	10	10	10	10	10	50
Campeche	10	10	10	10	10	50
Coahuila	40	30	30	30	30	160
Colima	40	30	30	30	30	160
Chiapas	60	40	40	40	40	220
Chihuahua	30	20	20	20	20	110
Durango	120	80	80	80	80	440
Guajuato	190	130	130	130	130	710
Guerrero	160	110	110	110	110	600

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ppp

M

Handwritten signature and initials

Handwritten signature

Handwritten mark



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-019GYR047-I109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAs) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013.

## TUBERCULINA PPD

Clave 0078

Delegaciones	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Hidalgo	130	90	90	90	90	490
Jalisco	460	310	310	310	310	1,700
México Oriente	300	210	210	210	210	1,140
México Poniente	260	180	180	180	180	980
Michoacán	10	10	10	10	10	50
Morelos	10	10	10	10	10	50
Nayarit	10	10	10	10	10	50
Nuevo León	1380	940	940	940	940	5,140
Oaxaca	40	30	30	30	30	160
Puebla	30	20	20	20	20	110
Querétaro	60	40	40	40	40	220
Quintana Roo	30	20	20	20	20	110
San Luis Potosí	250	170	170	170	170	930
Sinaloa	260	180	180	180	180	980
Sonora	90	60	60	60	60	330

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

B

u

Handwritten signature

Handwritten signature



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FIBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013

## TUBERCULINA PPD

Clave 0078

Delegaciones	Del 18 al 22 de febrero	Del 22 al 26 de abril	Del 24 al 28 de junio	Del 26 al 30 de agosto	Del 21 al 25 de octubre	Total
Tabasco	10	10	10	10	10	50
Tamaulipas	70	50	50	50	50	270
Tlaxcala	10	10	10	10	10	50
Veracruz Norte	930	630	630	630	630	3,450
Veracruz Sur	10	10	10	10	10	50
Yucatán	160	110	110	110	110	600
Zacatecas	670	450	450	450	450	2,470
D F 1 Noroeste	260	180	180	180	180	980
D F 2 Noreste	260	180	180	180	180	980
D F 3 Suroeste	140	90	90	90	90	500
D F 4 Sureste	140	90	90	90	90	500
NACIONAL	6680	4,580	4,580	4,580	4,580	25,000

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-1109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉRICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013

## RÉGIMEN OPORTUNIDADES

TUBERCULINA PPD

Delegación	Del 18 al 22 Feb	Total
Baja California	90	90
Campeche	80	80
Coahuila	150	150
Chiapas	1,150	1,150
Chihuahua	330	330
Durango	100	100
Guerrero	10	10
Hidalgo	440	440
México	20	20
Michoacán	220	220
Nayarit	230	230
Oaxaca	680	680
Puebla	540	540
San Luis Potosi	310	310
Sinaloa	230	230
Tamaulipas	90	90
Veracruz Norte	630	630
Veracruz Sur	640	640
Yucatán	180	180
Zacatecas	70	70
<b>Total</b>	<b>6,190</b>	<b>6,190</b>

**DIVISION DE CONTRATOS**  
ALEXOS

SEXTO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, ESTAS SE ENVÍAN MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), A LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN DICHO ACTO, PARA QUE

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*



**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**

**LUGARES DE ENTREGA Y PAGO**  
**EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO**

**RÉGIMEN OBLIGATORIO**

DELEGACIÓN	TELEFONOS
01. LAE. JORGE ORTEGA RUELAS Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carolina Villanueva No.314 Cd. Industrial C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	Tel: 01 449 97-10-795 coord. 97-10-794 conm. 97-10-796 conm.
02. ING. JOSE ANGEL DURAN SABORIT Coordinador Delegacional de Abastecimiento Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 Fcc. Nvo. Mexicali Col. Nuevo Mexicali C.P. 21600 MEXICALI, B.C.N.	Tel: 01 686 5-55-50-69 5-61-11-85
03. ING. MARTÍN RODRÍGUEZ MEZA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Cauhtémoc y Carranza No.2415 Col. La Rinconada C.P. 23040 LA PAZ, B.C.S.	Tel: 01 612 12-25-492 12-27-291 gabriel casas 12-56-477
04. C.P. LUIS M. SANDOVAL ALONSO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle Nueva del Seguro Social S/N Col. Centro C.P. 24000 CAMPECHE, CAM.	Tel: 01 981 8-11-24-21
05. C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU Coordinador Delegacional de Abastecimiento Libramiento Jose Lopez Portillo S/N Cruce con carretera Antigua Arteaga Coahuila C.P. 25015 SALTILLO, COAH.	Tel: 01 844 4-13-35-35 conm. 4-13-35-36 conm. 4-13-35-38 coord. 4-89-75-19
06. ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Zaragoza 199 Col. Alta Villa Villa de Álvarez Colima C.P. 28987 COLIMA, COL.	Tel: 01 312 3-11-43-96 3-11-40-21
07. DR. HECTOR LEONCIO MARTINEZ CASTUERA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Parque Industrial Los Mangos S/N Libramiento Sur Pte. Km.4 C.P. 30796 TAPACHULA, CHIS.	Tel: 01-962 6-28-16-96 6-28-16-99

*Handwritten signature*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DELEGACIÓN	TELEFONOS
08. C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO (biólogo) Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Univ. y José Mari No.1101 Col. Centro C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.	Tel: 01 614 4-24-34-66 4-24-33-66 12-98-054 fax 12-98-056 fax
10. ING. SALVADOR CHAIDES HDZ Enc. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Carretera Dgo. México Km. 5 Col. 15 de Oct. C.P. 34285 DURANGO, DGO.	Tel: 01 618 129-80-31 129-80-39 129-80-60
11. C.P. CELIA ESPARZA MENDEZ (BIOLÓGICOS) Coordinador Delegacional de Abastecimiento Suecia y España S/N Col. Fracc. Los Paraísos C.P. 37320 LEON, GUANAJUATO	Tel: 01 477 7-17-40-00 ext.31500 7-73-29-74 7-73-05-80
12. C.P. HECTOR DE LA LOZA ALVAREZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Ruiz Cortínez S/N Frente a la Escuela de Ciencias Sociales. Col. Infonavit Progreso C.P. 39610 ACAPULCO, GRO.	Tel: 01 744 4-45-51-40 4-45-51-39 4-45-51-38
13. ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera las Bombas No.402 Col. Fcc. Industrial la Paz C.P. 42080 PACHUCA, HGO.	Tel: 01 771 7-14-32-12 7-14-33-23 7-14-33-69
14. LIC. JOSE GALINDO GARCIA Enc. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Periférico Sur No.8000 Col. Santa Ma. Tequetexpan C.P. 45600 GUADALAJARA, JAL.	Tel: 01 333 28-31-240 ext. 30772
15. LIC. JAVIER APARICIO ANAYA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Poniente 146 No.825 Col. Industrial Vallejo C.P. 02300 ESTADO DE MEXICO, ORIENTE	Tel: 5 7-19-32-35 5 5-87-64-08 5 3-68-63-38
16. C.P. EDUARDO MARTINEZ GUERRA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Vialidad Toluca-Metepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo C.P. 52140 EDO. DE MEX. TOLUCA	Tel: 01 722 2-32-16-64 2-32-30-01 ext.112

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN	TELEFONOS
17. SR. JULIO CESAR MARTINEZ CALDERON Coordinador Delegacional de Abastecimiento Manuel Pérez Coronado S/N Col. Infonavit Camelinas Esq. Blvd. Jesús Sansón Flores C.P. 58290 MORELIA, MICH.	Tel: 01 443 3-14-86-52 3-14-87-05 3-24-75-71
18. LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Plan de Ayala y Calle Central S/N Col. Cuauhnahuac C.P. 62400 CUERNAVACA, MOR.	Tel: 01 777 31-56-422 31-61-265
19. SR. ARTURO CARRILLO OCON Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle Retorno No.72 Col. Obrera C.P. 63160 TEPIC, NAY.	Tel: 01 311 2-15-45-50 al 59 Ext.103, 104, 116
20. ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Manuel Barragán No.4850 Nte. Col. Hidalgo Esq. Calle Regino Villarreal (frente al estadio de beisbol) C.P. 64620 MONTERREY, N.L.	Tel: 01 818 35-15-645 35-18-951 ext. 40136 a 40139
21. ING. SEVERIANO DIEGO SANCHEZ MENDOZA Enc. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Paraje la Via Carret. Zaachila Km. 3 Sta. Cruz Xoxocotlán C.P. 68160 OAXACA, OAX.	Tel: 01 951 5-17-03-99 5-17-15-15
22. LIC. ELVIRA MARTINEZ HERNANDEZ Enc. Coordinación Delegacional de Abastecimiento Prol. 5 Feb. Ote.No.107 Col. San Felipe Hueyotlipan CP. 72030 PUEBLA, PUE.	Tel: 01 222 2-86-12-03 2-86-12-04 2-86-56-40
23. C.P. BARBARA BAUTISTA RAMIREZ Enc. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Mezquital No.6 Col. San Pablo C.P. 76130 QUERETARO, QRO.	Tel: 01 442 2-10-10-63 2-10-10-64
24. LIC. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR Enc. de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5 C.P. 77040 CHETUMAL, Q.ROO	Tel: 01 983 8-32-68-02
25. C.P. G. ULISES MARTINEZ CABRAL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Conventos 109-111 Col. H. Ferrocarrileros C.P. 78060 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	Tel: 01 444 8-48-24-25 conm. Ext. 101 coord. Ext. 114 control abst. Ext. 121 sum. 8-18-42-46 conm.



DELEGACIÓN	TELEFONOS
26. ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Boulevard Emiliano Zapata 3755 Con Industrial El Palmito C.P. 80160 CULIACÁN, SIN.	Tel: 01 667 9-92-04-76 9-92-04-77 sum.
27. C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Prol. Hidalgo y Huisagay S/N Col. Bella Vista C.P. 85130 CD. OBREGON, SON.	Tel: 01 644 4-15-38-03 sum. 4-15-38-37-82 dir.
28. ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO Coordinador Delegacional de Abastecimiento Paseo Usumacinta 95 Col. 1ero de Mayo C.P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.	Tel: 01 993 3-15-66-87 3-15-06-77
29. ING. ROBERTO C. CASILLA RIVERA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Carretera Nal. México-Laredo Km. 701 C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	Tel: 01 834 3-16-00-77 contr.abst. 3-14-24-73 sum. y alm.
30. LIC. JORGE SALCEDA RUANOVA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Libramiento Instituto Politécnico Nal. S/N San Diego Metepec C.P. 90110 TLAXCALA, TLAX.	Tel: 01 246 4-68-03-88 ext.28 4-68-03-84 sum.
31. C.P. MA. DEL CARMEN OJEDA LOPEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Belisario Domínguez No.15 Col. Adalberto Tejeda C.P. 09170  JALAPA, VERACRUZ NORTE	Tel: 01 228 88-17-67-96 88-17-66-62
32. C.P. MARTINA ZAVALA MEDEL Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Veracruz No.56 Col. Río Blanco Con esq. de Av. Veracruz y Norte 22 C.P. 94730  ORIZABA, VERACRUZ SUR	Tel: 01 272 7-27-59-54 alm. 7-27-59-91
33. SR. SAMUEL COLLI ZAPATA Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calle 44 No. 999 entre 127 y 127b Col. Serapio Rendón C.P. 97285 MERIDA, YUC.	Tel: 01 999 9-40-05-75 9-40-25-64

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DELEGACIÓN	TELEFONOS
34. LIC. LEOPOLDO CHAO RODRIGUEZ Coordinador Delegacional de Abastecimiento Av. Netzahualcoyotl No.104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 ZACATECAS, ZAC.	Tel: 01 492 9-24-52-70 9-24-53-83
35. LAE. JORGE MARIO ARREGUI URIBE Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760 DELEGACIÓN NORTE, D.F.	Tel: 5 3-68-26-64 Ext. 15021, 15022
36. LIC. RODOLFO MAÑÓN FLORES Coordinador Delegacional de Abastecimiento Calz. Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760 DELEGACIÓN SUR, D.F.	Tel: 5 5-87-77-05 ext.115 ext.15080, 15081, 15087

RÉGIMEN OPORTUNIDADES

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Almacén delegacional B. C. N.	Blvd. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula
Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Almacén delegacional Durango	Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194 Durango, Dgo.	01 618 129 80 20
Almacén delegacional Guanajuato	Av. España Esq. Suecia s/n, Col. Los Paraísos, 37320 León, Gto.	01 477 773 05 80
Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México	01 722 232 16 64
Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruíz Cortínez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuela de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.	01 744 445 51 40
Almacén delegacional Hidalgo	Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Almacén delegacional Jalisco	Periférico Sur 8000, Col. Santa Ma. Tequepexpan, 45600 Tlaquepaque, Jal.	01 333 367 51 67
Almacén delegacional Michoacán	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.	01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
Almacén delegacional Morelos	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Coahuahuac, 62430 Cuernavaca, Mor.	01 777 315 64 22
Almacén delegacional Nayarit	Retorno 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.	01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
Almacén delegacional Nuevo León	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col. Hidalgo, 64260 Monterrey, N.L.	01 818 351 49 65
Almacén delegacional Oaxaca	Paraje La Via Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xocotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax.	01 951 51 715 15 01 951 51 708 00
Almacén delegacional Puebla	Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.	01 222 288 54 27
Almacén delegacional Querétaro	Calle Mezquital No. 6, Col. San Pablo, 76130 Querétaro, Qro.	01 442 210 10 63
Almacén Delegacional San Luis Potosí	Av. de los Conventos 109 y 113, Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435 Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.	01 444 818 24 25 01 444 818 21 52
Almacén delegacional Sinaloa	Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sin.	01 667 992 01 21 01 667 992 04 77 01 667 992 04 76
Almacén delegacional Sonora	Prolongación Hidalgo Hisaguay s/n, Col. Bellavista, 85130 Cd. Obregón, Son.	01 644 415 37 82
Almacén delegacional Tlaxcala	Libramiento I.P.N. S/N, Col. San Diego Metepec, 90110 Tlaxcala, Tlax.	01 246 468 03 88
Almacén delegacional Tamaulipas	Carr. México - Laredo Km. 701, C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.	01 834 3 14 59 26 01 834 3 14 95 02 al 05
Almacén delegacional Veracruz Sur	Av. Veracruz 56, C.P. 94730 Rio Blanco, Ver.	01 272 72 511 50 01 272 72 559 91
Almacén delegacional Veracruz Norte	Belisario Domínguez No. 15 Zona Centro, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 Xalapa, Ver.	01 228 8 17 66-62
Almacén delegacional Yucatán	Calle 44 No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97285 Mérida, Yuc.	01 999 940 25 64 01 999 940 25 61 01 999 940 05 75 01999 940 25 62
Almacén delegacional Zacatecas	Av. Netzahualcoyotl 104, Col. Buenos Aires, C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	01 492 92 4 52 70 01 492 92 4 53 83
Almacén delegacional Nivel Central	Almacén de programas especiales y Red Fria, sito en calzada vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, México D.F. Cp. 07700 en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes	55 87 13 19

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DEPENDENCIA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
IMSS	LUNES A VIERNES 8:00 A 14:00 HORAS	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15, esquina Gómez Pedraza. Col. San Miguel Chapultepec, México, D.F.
IMSS Importación Directa	8:00 A 17:00 HORAS Aeropuerto Internacional de la Cd. de México	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	PAGO CON CARTA DE CREDITO EN EL BANCO CORRESPONSAL DESIGNADO
SEDENA	LUNES A VIERNES 8:00 A 13:00 HORAS	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C.P. 11640. Tels: 53951072 y 53951169.	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO  
LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

### ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

CLAVE: 0000001480-2013

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA VACUNAS

Fecha de Elaboración:

18/07/2012

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,710,247,541.00

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

Cuenta: 21053001

De medicamentos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
126,900.6	158,911.5	158,901.4	189,278.0	138,096.9	121,410.9	133,030.0	107,409.3	129,177.1	135,612.8	123,086.2	188,432.8
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE HAYA EMITIDO EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013. Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO  
LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-I109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

## ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Quetzalteno No. 137 Col. Roma  
C.P. 06700, México, D.F.  
Tel.: 5265 2300



LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No: LA-019GYR047-1109-2012  
BIOLOGICOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º LA-019GYR047-1109-2012.

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE ENERO DE 2013

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

R. F. C.: SFE-061004-F65

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@grupofarmacos.com; nancy\_borneo@grupofarmacos.com

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

NO. DE PREL IMSS: 00094851

FAB. ( ) DIST. ( X )

ZONA: IMSS / SEDENA

UM: - UNIDAD DE MEDIDA. CAN: - CANTIDAD. TIPO: - TIPO DE PRESENTACIÓN.

No. Part.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Incoterm	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx.	Precio Ofertado	Importe Máximo
	Gpo	Gen	Esp	Df		Um	Can								
3	020	003	3833	07	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRABICA 300 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML (150 UI/ML).	F.A. - F.A. COMERCIAL	177M83 SSA	DDP	BERIRAB P SOLUCION	ALEMANIA	FABRICADO POR: CSL BEHRING GMBH PARA: (PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.) CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	77,201	\$340.20	\$26,263,780.20	

IMPORTE CON LETRA: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 20/100 M.N.

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE ME REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

UM: - UNIDAD DE MEDIDA. CAN: - CANTIDAD. TIPO: - TIPO DE PRESENTACIÓN.

FIRMA:

ANA KARINA TELLEZ MONTES

REPRESENTANTE LEGAL

0004  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*(Handwritten signatures and initials)*

*(Handwritten signatures and initials)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-1109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS...

INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-1109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS)...

TERCERO - EL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES...

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO...

SEGUNDO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO...

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-1109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS...

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL ÁREA DE MEDICAMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV DURANGO NO 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C P 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D F...

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-1109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS...

ANTECEDENTES

PRIMERO - EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN III INCISO A), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES...

SEGUNDO - EL DÍA TRES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with 11 columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, LICITANTE, INCOTERM OFERTA, REG SSA, MARCA, PAIS ORIG, FABRICANTE, OBSERVACION. Contains 4 rows of data for pharmaceutical products.

FALLO

LA PROPUESTA NO ES CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 FRACCIÓN XI, 37 FRACCIÓN III, 38 1er PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICEN Artículo 38 Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 51 INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GARCÍA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD POR EL RÉGIMEN ORDINARIO Y DR. MARIO MUNGÍA RAMÍREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD POR EL RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), CAP. 2/O ENFERMERÍA LILIANA TERÁN MONTIEL PARA EL CASO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ESTA FUE REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

Table with 11 columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, LICITANTE, INCOTERM OFERTA, REG SSA, MARCA, PAIS ORIG, FABRICANTE, OBSERVACION. Contains 3 rows of data for pharmaceutical products.

DIVISION DE CONTRATACION
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-1109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVES QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, LICITANTE, INCOTERM OFERTA, MARCA, PAIS ORIG, FABRICANTE, TIPO MONEDA, PRECIO OFERTA, CANTIDAD ASIGNADA ORDINARIO, CANTIDAD ASIGNADA OPORTUNIDADES, CANTIDAD ASIGNADA SEDENA, CANTIDAD ASIGNADA TOTAL, % ASIGNAR, IMPORTE ASIGNADO ORDINARIO, IMPORTE ASIGNADO OPORTUNIDADES, IMPORTE ASIGNADO SEDENA, IMPORTE ASIGNADO TOTAL.

PARA EL CASO DE BIOLÓGICOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

RESUMEN DE CANTIDADES E IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR Y REGIMEN

Summary table with columns: LICITANTE, TIPO MONEDA, CANTIDAD ASIGNADA ORDINARIO, CANTIDAD ASIGNADA OPORTUNIDADES, CANTIDAD ASIGNADA SEDENA, CANTIDAD ASIGNADA TOTAL, IMPORTE ASIGNADO ORDINARIO, IMPORTE ASIGNADO OPORTUNIDADES, IMPORTE ASIGNADO SEDENA, IMPORTE ASIGNADO TOTAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-1109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, LICITANTE, INCOTERM OFERTA, MARCA, PAIS ORIG, FABRICANTE, TIPO MONEDA, PRECIO OFERTA, MEDIANA I.M., DIFER% MEDIANA VS OFERTADO.

CLAVES QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

CLAVES ASIGNADAS

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, LICITANTE, INCOTERM OFERTA, MARCA, PAIS ORIG, FABRICANTE, TIPO MONEDA, PRECIO OFERTA, CANTIDAD ASIGNADA ORDINARIO, CANTIDAD ASIGNADA OPORTUNIDADES, CANTIDAD ASIGNADA SEDENA, CANTIDAD ASIGNADA TOTAL, % ASIGNAR, IMPORTE ASIGNADO ORDINARIO, IMPORTE ASIGNADO OPORTUNIDADES, IMPORTE ASIGNADO SEDENA, IMPORTE ASIGNADO TOTAL.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-1109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

IMSS

25 DE ENERO DEL 2013 A LAS 12:00 HRS. DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSION 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO. POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LE ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

Página 8 de 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-1109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVES DESIERTAS

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIE, VAR, ORDINARIO, OPORTUNIDADES, TOTAL IMSS, SEDENA, CANTIDAD TOTAL MAXIMA. Rows include data for GPO 010 and 080.

TERCERO. SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

QUINTO. LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS.

SEDENA

24 DE ENERO DEL 2013 A LAS 12:00 HRS. CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 7 de 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I109-2012, EN SU MODALIDAD DE ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FÁBROTÉPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) DEL EJERCICIO 2013, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
JEFE DE ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	NO HUBO ASISTENCIA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130027**  
LICITACIÓN PÚBLICA BAJO  
LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS NÚMERO  
LA-019GYR047-1109-2012  
IMSS-OBLIGATORIO

## ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO Y FORMATO DE NOTA DE REMISIÓN"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ABIERTA  
No: LA-019GYR047-1109-2012  
BIOLÓGICOS

## ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)

### NOTA DE REMISION



No.

FECHA DE REMISION

EXPEDIENTE DE REMISION

PROVEEDOR

FECHA DE PEDIDO

REGISTRO DEL PEDIDO S.P.P.

PLAZO

L1

LUGAR DE ENTREGA

PRAPF  RFC  RAM  IMSS  GRUPO

REN.	CANTIDAD	UNIDAD	PREC UNIT	CLAVE	DESCRIPCION	
						\$0 00
					SUBTOTAL	\$0 00
					IVA	0 00

IMPORTE  \$0 00

DESTINO FINAL

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR	01	C	04	01	000	1.7.5	I	V	X	01A	00000
------------------	----	---	----	----	-----	-------	---	---	---	-----	-------

ANEXOS  
ALTA  
DIVISION DE CONTRATOS

AN